

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 10884** *Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) "Aeropuerto de Pamplona. Expropiación de terrenos necesarios para ampliación del Campo de Vuelos". Término Municipal de La Cendea de Galar (Navarra) (Expediente número: 91-Aena/09).*

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa "Aeropuerto de Pamplona. Expropiación de terrenos necesarios para ampliación del Campo de Vuelos". Término Municipal de La Cendea de Galar (Navarra).

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Pamplona, mediante Orden Ministerial 13.596 de fecha 5 de julio de 2001 (Boletín Oficial del Estado número 167 de 13 de julio de 2001), se da conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, al llevar implícita la declaración de Utilidad Pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar en una superficie de 6.087 metros cuadrados sobre 2 fincas identificadas con los números 1 al 2, ambos inclusive. Haciéndose por tanto aplicable los preceptos contenidos en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II del Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de Quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de La Cendea de Galar (Navarra) estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número: 1-00. Municipio: Galar. Polígono: 2. Parcela: 303. Titular y Domicilio: José Caballero Pemartín, Calle M.^a Antonia Jesús Tirado, número 3, 1.º A, 11401 Jerez de la Frontera (Cádiz). Superficie expropiación en metros cuadrados: 5.986,00. Aprovechamiento: Labor secano. Afección: Parcial.

Finca número: 2-00. Municipio: Galar. Polígono: 2. Parcela: 200. Titular y

Domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 101,00.
Aprovechamiento: Pavimento. Afección: Parcial.

Madrid, 23 de marzo de 2009.- El Director General de Aviación Civil (Orden FOM/205/2009 de 2 de febrero, Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de febrero de 2009), Firmado: Manuel Bautista Pérez.

ID: A090021771-1